



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 749/2016

Procedimiento: Modificación de Créditos 16/2016 (Transferencias área caminos rurales)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de diciembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n ° 16/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
454	210	Infraestructuras y bienes naturales (caminos)
		TOTAL GASTOS
		36.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
454	46700	Consortio Parque Maquinaria
		TOTAL GASTOS
		36.000,00



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas